



SELLO CUARTO, CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Mi Señor.

D. Roque Lopez Texuel vecino de esta Ciudad, Jurado per-
petuo del ayuntamiento de ella, y Ciurrano aprobado, con
uso, y exercicio efectibo, con el debido respeto, hace presente
á V.S. que en el acto de salir el Regimiento Provincial
de esta Capital, en servicio de S.M. queda, una de las pla-
zas Titulares, & Ciurrano vacante, durante la ausencia
de dho Regimiento, por el qual debe seguir, D. Victor Robi,
cumpliendo su obligacion, como Titular tambien de dho
cuerpo: En cuyo caso, y conferenciando el modo, de hacer el
servicio publico, que tambien me cayera alguno, ala fa-
milia de dho Robi, que queda careciendo, de su auxilio, y
que al mismo tiempo tubiere algun premio, el facultati-
vo que se constituyera, en la obligacion de servir dha pla-
za, siempre contando con el beneplacito de aprobacion
de esta Nustre Ciudad, llegaron, á pactar, y concertar
se D. Victor Robi, y el exponente, en hacer el servicio
sin falta alguna, en este recindario; con qualidad, de
que de los seis reales consignados á esta Plaza, huviera
de percibir tres; la Muger, y familia de dho Ciurrano,
y los otros, quedas en beneficio del exponente, por via de
ayuda de costa, y parte de compensacion, del trabajo, que
infiere este servicio: En cuyo concepto, y para que en esta
forma tenga algun alivio el preicho D. Victor Robi.

